

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Período evaluado: Noviembre 8 de 2011 a Marzo 7 de 2012
		Fecha de elaboración: 8 de marzo de 2012

Subsistema de Control Estratégico

Avances

Este subsistema involucra los componentes de ambiente control, direccionamiento estratégico y administración del riesgo. En lo relativo al ambiente de control se destacan los esfuerzos adelantados por la unidad en relación con:

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL:

En relación con los Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos, el Concejo de Bogotá, D.C. Aprobó la Resolución No. 656 del 10 de octubre de 2011. "Por el cual se deroga la Resolución No. 670 de 2007 y se modifica el Código de Ética del Concejo de Bogotá, D.C."

Durante el desarrollo del programa de inducción y re inducción de 2011, se llevó la socialización a través de cuatro charlas (los días 31 de agosto, 28 de septiembre, 26 de octubre y 14 de noviembre de 2011), en las cuales participó un funcionario del grupo de Cogestores Éticos. Quedo programado para el próximo 17 de abril del año en curso, la socialización del Código de Ética a todos los funcionarios de la Corporación. EL Código de Ética se encuentra plasmado en la cartilla de inducción – re inducción y en el video institucional. los informes de inducción y re inducción se elaboran semestralmente.

La Entidad tiene establecidas políticas para la gestión y Administración del Talento humano, las cuales se encuentran evidenciadas en el Manual de Políticas y Lineamientos para la Gestión y Administración del Talento Humano en el Concejo de Bogotá D.C. También tiene instituido las funciones y competencias laborales, mediante Resolución No. 563 de 19 de octubre de 2009 "Por el cual se actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales de los diferentes empleos de la planta de cargos del Concejo de Bogotá, D.C.". Se realiza seguimiento al cumplimiento de las políticas de Talento Humano, el momento de la posesión, permanencia y retiro del funcionario de la Entidad y en la evaluación del desempeño.

La Corporación cuenta con un sistema propio de evaluación del desempeño y se cumple con las fechas definidas para el desarrollo de la evaluación del desempeño. En las evaluaciones de desempeño se definen los planes de mejoramiento individual, en caso de ser necesario.

El plan de capacitación se diseña en concordancia con el PIC, se cuenta con el PIC vigencia 2010-2011". El Concejo de Bogotá D.C. desarrolla un cronograma para la inducción, la cual se realiza los últimos miércoles de cada mes y se efectúa una evaluación al finalizar la inducción. En cuanto al programa de reinducción se realizaron las capacitaciones propuestas para cada semestre. Se realiza encuesta de capacitación con el fin de determinar los temas que son de relevancia para la institución.

La entidad efectuó la medición del clima laboral en el año 2010. Se contó con una población de 170 funcionarios que conformaron 5 equipos que participaron en la sensibilización y capacitación sobre clima

Handwritten signature

laboral, 95 funcionarios asistieron a más del 75% de las sesiones, 49 funcionarios asistieron entre el 8% y 75% de las sesiones y los restantes 26 funcionarios no asistieron a ninguna de las sesiones programadas. Se desarrolló el programa, el cual contempló seis temas: 1. Liderazgo y dirección de equipos de alto rendimiento donde se abordaron los siguiente subsistemas: Actitud de cambio, liderazgo y coaching, inteligencia emocional – efectiva y gestión conversacional. 2. Tema: Efectividad en los procesos de comunicación institucional. 3. Tema: Trabajo en equipo y aportes funcionales de sus participantes. 4. Tema: Negociación de conflictos. 5. Tema: Fortalecimiento de la cultura y cambio corporativo. 6. Tema: Propuestas de mejoramiento continuo.

Se suscribieron Acuerdos de Gestión y en el formato respectivo se evidencia el seguimiento semestral. Los funcionarios participan en la evaluación de los estilos de dirección. Se hace seguimiento a las políticas del MECI a través del Comité de Coordinación de Control Interno, como se evidencia en las actas correspondientes. La entidad dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 ha venido presentando los informes de gestión respectivos y realizando la publicación en la página web de la Corporación.

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

El Concejo de Bogotá, tiene establecida la Misión, Visión, la política y los objetivos de Calidad, mediante resolución No. 285 del 26 de mayo del año 2009, "Por la cual se adopta la misión y la visión y se establece la política y los objetivos de calidad del Concejo de Bogotá, D.C.". El normograma existente está en proceso de actualización. Se evidencia el seguimiento del plan de acción de la mesa directiva y de los procesos, generando los informes de evaluación por dependencias y del plan de acción Institucional, respectivamente.

Se ha revisado y actualizado el manual de procesos y procedimientos, el cual se encuentra en proceso de revisión para la aprobación de la modificación correspondiente. Se evidencia que los requerimientos de los clientes son tenidos en cuenta en la gestión de la Corporación, es así que se desarrollaron 11 proyectos que contribuyen al plan de acción cuatrienal y anual.

El mapa de procesos es coherente con el organigrama y se encuentra socializado. Los niveles de autoridad y responsabilidad están establecidos mediante Resolución No. 0430 del 10 de agosto de 2009, "Por la cual se establece el Organigrama del Concejo de Bogotá, D.C." y los funcionarios conocen la estructura organizacional. En la resolución 563 de 2009, se cuenta con la descripción, funciones y competencias para cada cargo. En el momento de la posesión, se realiza una reunión con los funcionarios donde se les hace entrega de su respectiva función y se deja registro de la actividad.

COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Entidad cuenta con la metodología, que contempla lo definido por el contexto estratégico institucional. Se revisaron los lineamientos y metodología para la elaboración de los mapas de riesgos de la entidad. La Corporación tiene establecido el mapa de riesgos por proceso e institucional, adoptado mediante Resolución No 255 del 30 de junio de 2010, los cuales se encuentran en proceso de actualización, se revisaron y están pendientes de aprobación.

En las diferentes capacitaciones efectuadas en la Corporación, se ha contado con el asesoramiento de un funcionario del DAFP en la Administración de Riesgos y se ha adoptado la metodología propuesta

Aspectos a fortalecer

- Se debe fortalecer la re inducción cuando se realizan los traslados, reportando oportunamente el traslado al encargado de ejecutar esta actividad.
- Se encuentra pendiente la aprobación de los mapas de riesgos.
- Aunque se cuenta con el respaldo de la alta Dirección para el mejoramiento y sostenibilidad del MECI 1000:2005 es importante redistribuir la asignación de los responsables por los componentes del Modelo, con el fin de hacer más efectiva la operacionalización y sostenibilidad del sistema.
- El monitoreo permanente a los riesgos con el fin de observar su comportamiento y evitar su materialización.
- Incluir en el mapa de riesgos estratégicos lo concerniente a riesgos de corrupción, dando cumplimiento a la ley 1474.

Subsistema de Control de Gestión

Avances

Este subsistema incorpora las actividades de control, la información y la comunicación pública.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Las políticas de operación se adoptaron mediante Resolución 0564 del 19 de octubre de 2009, "Por medio del cual se adopta el manual de políticas de operación y el normograma para el Concejo de Bogotá, D.C.". Se socializaron las políticas de operación en el año 2010; dichas políticas han facilitado la ejecución de los procesos y las actividades en cumplimiento a los objetivos.

Se han realizado revisiones a los procedimientos por parte de los responsables de los procesos, con el fin de introducir mejoras.

Los controles preventivos se encuentran definidos en el Mapa de Riesgos, los cuales han sido divulgados y socializados. Los mapas de riegos se encuentran en proceso de actualización, se revisión y están pendientes de aprobación.

En materia de indicadores se expidió la Resolución No. 0981 del 14 de diciembre de 2011 "Por la cual se actualiza e implementan los indicadores para la evaluación de la gestión de los procesos del Concejo de Bogotá, D.C.". Se realizó la revisión para verificar la medición de la gestión y se determinó dejar únicamente los que reflejan la labor y permitan realizar una adecuada toma de decisiones.

COMPONENTE INFORMACION

En el manual de procesos y procedimientos se encuentran definidas las entradas de información. Se cuenta con el procedimiento de correspondencia; a través de la Oficina de Correspondencia y Atención al ciudadano - P.Q.R.S la entidad tiene identificados los mecanismos para la administración de la

73

información; cada dependencia revisa el procedimiento de recepción y análisis de la información que soporta la operación; se tiene en cuenta la información recibida de la ciudadanía y partes interesadas, ya que la entidad realiza Control político y Gestión normativa.

La Corporación tiene en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 962 de 2005 (Antitrámites).

El archivo distrital ha realizado acompañamiento permanente en la actualización de las tablas de retención documental ya que son insumos que se requieren para el desarrollo de las actividades, que nos permite generar el producto necesario para la gestión; A través del autocontrol que los funcionarios realizan para el desarrollo de sus labores, verifican y garantizan la oportunidad de información y mejora en la organización documental de la Entidad; así mismo la realimentación del cliente interno, nos permite evidenciar la interacción de nuestras actividades y la generación de un mejor el servicio.

Se asignó un espacio para la Cintoteca, en el segundo piso del CAD, el cual garantiza la seguridad de la información.

El Comité técnico de Seguridad de la Información CTSI del Concejo de Bogotá, inició la revisión y articulación de los actos administrativos promulgados a la fecha, de acuerdo a lo dispuesto en las Res. No. 305 expedida por la Comisión Distrital de Sistemas y establecer el plan Estratégico de los Sistemas de Información – PESI;- Los sistemas de información utilizados en la Entidad, nos facilitan la generación de información y la prestación de un buen servicio, porque permiten la consulta y comunicación con los ciudadanos;-

COMPONENTE COMUNICACIÓN

La entidad cuenta con un plan de medios y existen informes de cumplimiento del plan, adicionalmente se cuenta con un web master. La política de Comunicaciones está definida en la Resolución No. 033 del 01 de febrero de 2010, "Por la cual se adopta la política de información y comunicación, las Matrices de información y flujos de comunicación del Concejo de Bogotá D.C.". Los canales de comunicación son: impresos, audiovisuales o digitales, correo electrónico, web máster y el intranet, anales y comunicaciones internas, que permiten enviar o recibir información tanto a los servidores de la entidad en todos sus niveles, como la ciudadanía en general.

El interventor del contrato realiza el seguimiento del plan de medios. Se evidencia la participación de los funcionarios y ciudadanos en los diferentes eventos: A través de la Pagina web de la Corporación, cabildos abiertos, en los debates de la Corporación, en las sesiones en directo y en la televisión por el canal Capital; a través de las visitas a las diferentes localidades y por medio de la Pagina web de la Corporación, se ha incrementado la visibilidad del Concejo y de esta manera se ha dado cumplimiento al plan de acción, según informe del concejo cómo vamos.

A través de los Comités se verifica la funcionalidad de los canales de comunicación (Comité de Pagina web, gestión documental, Control Interno, conciliación, archivo), correos institucionales, Intranet, Actos Administrativos, comunicaciones internas (circulares, memorandos, boletines informativos, tips).

De acuerdo al diagnóstico y recomendaciones dadas por la cogestora del elemento autoevaluación del control y autoevaluación de la gestión, se estableció definir un mecanismo de seguimiento e implementación de la política de comunicación y realizar un análisis de la información, en consecuencia se

solicitó a la veeduría distrital apoyo para implementar una herramienta diseñada técnicamente, que permita medir los elementos de comunicación organizacional, comunicación informativa y medios de comunicación.

La entidad cuenta con herramientas o instrumentos tecnológicos para garantizar a los ciudadanos o partes interesadas el acceso a los servicios que ofrece la Corporación a través de la oficina de Atención al Ciudadano, Correspondencia, PQRS y la página web de la Corporación.

Aspectos a fortalecer

- El monitoreo permanente de los líderes de proceso a los resultados de los indicadores para facilitar su uso en la toma de decisiones.
- Se encuentra pendiente la socialización e implementación de los indicadores de Gestión.
- Se debe seguir fortaleciendo la comunicación entre todos los niveles de la organización, para mejorar la efectividad de los procesos.
- Se encuentra pendiente la socialización e implementación de los indicadores de Gestión.

Subsistema de Control de Evaluación

Avances

COMPONENTE AUTOEVALUACION

Para la Autoevaluación se cuenta con la herramienta diseñada por la Veeduría Distrital para verificar la sostenibilidad y operación del Sistema de Control Interno bajo el Modelo Estándar de Control Interno, la cual es socializada y gestionada por los cogestores MECI, así como los resultados obtenidos; herramienta que se aplicó semestralmente. Como resultado de la aplicación, entre otros, el cogestor ético estableció las Acciones correctivas, atendiendo las recomendaciones por parte de la Cogestora del elemento MECI – Autoevaluación de control, programando la socialización del Código de Ética, para el próximo 17 de abril del año en curso, a todos los funcionarios de la Corporación. Así mismo se resalta que la implementación de la autoevaluación ha fortalecido el funcionamiento del Control Interno y el conocimiento sobre el mismo por parte de los funcionarios, toda vez que ejecutan las acciones correctivas pertinentes para el mejoramiento continuo del proceso. De igual manera través de seguimientos a los procesos, procedimientos y componentes del MECI.

Se realiza seguimiento al cumplimiento de los indicadores de gestión de los procesos por parte del grupo de trabajo de Control Interno y se toman las acciones correspondientes, las cuales redundan en el cumplimiento de la metas.

COMPONENTE DE EVALUACION INDEPENDIENTE

En cuanto a la Evaluación Independiente la oficina de Control Interno realizó un seguimiento y monitoreo constante al sistema de control interno, durante la vigencia 2011, generando un informe por semestre y se elevaron sugerencias a la Alta Dirección con el objeto de permitir una toma de decisiones objetiva y basada en hechos.

En cumplimiento de sus funciones, el grupo de trabajo de Control Interno desarrolló el plan de acción

aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, en el mes de marzo de 2011, el cual contempla el programa de auditorías internas y del sistema de Gestión de Calidad. En ese sentido, se contó con un cronograma de actividades que permitió establecer el cumplimiento de las 32 auditorías integrales programadas, cuyos resultados generaron la formulación de acciones correctivas y preventivas por parte de los líderes de los procesos.

Así mismo, efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional y por procesos, como al cumplimiento de los indicadores de Gestión, generando las alertas correspondientes.

Se coordinó con la cogestora de autoevaluación del Control y se le sugirió la aplicación de la herramienta de la Veeduría Distrital Autoevaluación MECI, la cual aplicó para la autoevaluación del Control y gestión.

Durante el 2011 se dio cumplimiento a la presentación de informes a entes externos, tales como el DAFP , Veeduría Distrital, Derechos de Autor, Contraloría de Bogotá, Secretaría de Hacienda distrital, Contaduría General de la Nación, entre otros. Se recomendó a la cogestora de autoevaluación de control y de gestión la utilización de la herramienta de sostenibilidad del MECI, para mejorar el desarrollo de la aplicación del componente de autoevaluación.

De igual manera, el grupo de Control Interno durante los meses de enero y febrero de 2012, ha elaborado y presentado oportunamente a los entes externos y órganos de control los siguientes informes:

- Informe de Control Interno Contable(Veeduría Distrital. Contaduría General de la Nación)
- Informe de Evaluación por Dependencias y Plan de Acción Institucional 2011 (DAFP y Mesa Directiva de la Corporación).
- Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno-MECI 1000:2005 (DAFP).

COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad cuenta con el plan de mejoramiento institucional resultante de la Auditoria Gubernamental con enfoque integral 2010. Se realizaron los seguimientos de acuerdo a las fechas establecidas en el plan de mejoramiento, evidenciando que las estrategias planteadas han sido en gran parte efectivas para solucionar los hallazgos encontrados; Los procesos han mejorado en el cumplimiento de todas las acciones definidas en el plan de mejoramiento institucional.

El desarrollo de los planes de mejoramiento ha contribuido a mejorar la calificación por parte de los organismos de control sobre la gestión de la entidad.

Los lineamientos para la formulación de los planes de mejoramiento se encuentran definidos en el manual de procesos y procedimientos de la entidad.

Los responsables de los procesos han realizado seguimiento programado a los planes de mejoramiento, lo que ha permitido el mejoramiento continuo de los procesos. En los planes de mejoramiento por procesos se ha tenido en cuenta que las acciones establecidas contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales. El grupo de trabajo de Control Interno, realizó el seguimiento a los planes de mejoramiento, con el fin de evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones.

En los planes de mejoramiento por procesos se refleja las estrategias de mejoramiento institucional, con el fin de ser coherentes con el plan de mejoramiento institucional.

En la entidad se elaboraron los planes de mejoramiento individual necesarios para el fortalecimiento y mejoramiento de cada uno de los procesos. De acuerdo a las evidencias registradas por los responsables de los procesos, se realizó la verificación de las acciones contempladas en los planes de mejoramiento individual para determinar si son las adecuadas para minimizar o eliminar las desviaciones encontradas, considerando el mejoramiento del desempeño de los servidores, como producto del mejoramiento individual.

Aspectos a fortalecer

El grupo de Trabajo de Control Interno carece del personal suficiente para el cumplimiento de las funciones asignadas a las áreas de control interno, de acuerdo con la normatividad vigente.

Estado general del Sistema de Control Interno

Con base en el análisis de los resultados de los procesos de autoevaluación desarrollados por los líderes de procesos y/o cogestores y la evaluación independiente desarrollada por el grupo de trabajo de Control Interno, en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública; y como producto del compromiso de todos los servidores de la entidad, se concluye que el estado general del sistema de control interno del CONCEJO DE BOGOTA, en articulación con el Sistema de Gestión de Calidad, muestra importantes avances en el mantenimiento y mejora de sus diferentes componentes, los cuales han sido factores de éxito en el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del ciclo administrativo (PHVA).

En ese sentido, al realizar la evaluación en el formulario de encuesta del aplicativo MECI del Departamento Administrativo de la Función Pública y al analizar la matriz de resultados se observa una calificación del 99.31% ubicándonos en un estado de desarrollo óptimo frente al mantenimiento y sostenibilidad del Sistema, dicha ponderación se sustrae del porcentaje obtenido del subsistema de Control Estratégico que contó con el 98,36%, el subsistema de Control de la Gestión con un 99.82% y Control de la Evaluación que contó con un cumplimiento del 100%.

Recomendaciones

Con el compromiso de la Alta Dirección y líderes de proceso continuar con la implementación de las acciones correctivas, preventivas y de mejora que conlleven a subsanar los aspectos a fortalecer evidenciados en este informe para cada uno de los subsistemas del Sistema de Control Interno y en general del Sistema Integrado de Gestión.

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

En relación con este subsistema, se debe tener en cuenta:

Darle continuidad a las estrategias encaminadas al fortalecimiento de la Cultura de Control y autocontrol, así como a la difusión e interiorización del Código de ética.

Revisar, aprobar y socializar los mapas de riesgos de cada uno de los procesos, así como la implementación de los controles preventivos por parte de los responsables de los mismos y de los servidores públicos que participan en su ejecución.

Establecer una política de Planeación Institucional, de tal manera que permita articular la formulación, ejecución y seguimiento y medición del Plan Cuatrienal, Plan de Acción Institucional y Planes de Acción de las dependencias.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION

En relación con este subsistema, se debe tener en cuenta:

Fortalecer los mecanismos de comunicación organizacional.

Dado que la administración de las quejas y reclamos constituye un medio de Información directo de la Corporación con la ciudadanía y las partes interesadas, se hace necesario fortalecer el desarrollo de este proceso y su articulación con el Sistema de Quejas y Reclamos Distrital, así como la difusión de la figura del Defensor Ciudadano.

Se requiere formalizar el manual institucional de uso de imagen, con el fin de obtener y unificar la identidad corporativa y darle estricto cumplimiento en el procedimiento establecido para la generación de las comunicaciones internas y externas.

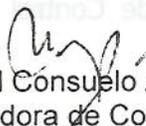
SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

En relación con este subsistema, se debe tener en cuenta:

Darle continuidad a la autoevaluación y el seguimiento que están efectuando los líderes de los procesos, de tal manera que se generen alertas para la implementación de las acciones correctivas y preventivas y de mejora.

Dar estricto cumplimiento al Procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de mejora, con el fin de generar los planes de mejoramiento por procesos e institucional de manera oportuna, generando una cultura orientada al cumplimiento de las acciones de mejora establecidas.

Fortalecer el equipo de trabajo de Control Interno, con el fin de dar cabal cumplimiento a las funciones asignadas y que estas coadyuven al mejoramiento continuo de la Corporación.


María del Consuelo Arias Prieto
Coordinadora de Control Interno.